



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.225-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación, reforzamiento estructural y ampliación para edificación bifamiliar de uno (1) a tres (3) pisos, con radicado No. 23001-1-25-0029.** Expedida a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso a **LEANDRO ALBERTO MUÑOZ RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**15.272.085**, quien figura como Titular del dominio. Dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (21 de agosto de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LEANDRO ALBERTO MUÑOZ RESTREPO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana